



Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 43-2020 del 25-11-2020

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA 43-2020 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°42-2020 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE

CAPÍTULO III. PENDIENTES

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

- 2) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10).** Este asunto está pendiente.

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 3) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2).**

Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019

- 4) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3).**

Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 43-2020 del 25-11-2020**

- 5) Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso Rodríguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED. **(ACUERDO 15)**.

Sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019

- 6) Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5)**.

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 7) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3)**.



CAPITULO IV. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 19 de noviembre de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite para conocimiento de esta Junta, el oficio DGAN-DAF-RH-1223-2020 del 13 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, donde comunica la situación organizacional y funcional de esa Oficina. El señor Barquero Elizondo, indica que, en vista de las circunstancias y las limitaciones actuales, queda atento en primera instancia a la coordinación que indica esta Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, para determinar posibles cursos de acción.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 23 de noviembre de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite el oficio DGAN-SD-330-2020, suscrito por la señora Carmen Campos, Subdirectora General, para conocimiento de esta Junta y se emite un criterio técnico respecto de las consultas efectuadas por la suscrita, en el sentido de valorar alguna oportunidad de atender las funciones y actividades que tiene a cargo la persona Coordinadora de la Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines, en ocasión del traslado de la titular del puesto a otra institución y la imposibilidad de nombrar en el puesto vacante.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-DAF-1248-2020 del 18 de noviembre del 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-559-2020 acuerdo 5.2, tomado en sesión ordinaria 40-2020 celebrada el 04 de noviembre de 2020, en que se solicita se realice un análisis integrado en la subpartida 1.04.06 de Servicios Generales y un comparativo de todo lo que está formulado para el ejercicio 2021 versus lo ejecutado en el 2020, tanto en el contrato de limpieza como en el de seguridad, esto con el objetivo de analizar las posibilidades de hacer ajustes durante la ejecución de estos contratos en el próximo 2021. Se hace llegar respuesta a lo solicitado. Así las cosas, planteadas en el oficio y en vista de varias solicitudes de rebajos por parte del Ministerio de Hacienda y de la consecuente disminución del límite de gasto presupuestario para el 2021, la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA) del Ministerio de Cultura y Juventud, solicitó realizar rebajos al anteproyecto de presupuesto para el próximo 2021, quedando el monto definitivo de los servicios generales en la suma de ₡138.40 millones de colones, lo anterior según fue informado en correo electrónico del 6 de agosto de 2020 por parte de la señora Ana Marcela Avalos Mora, de la SEPLA, en que comunicó la versión final del presupuesto de la Junta Administrativa del Archivo Nacional para 2021, que se remitió al Ministerio de Hacienda y de ahí a la Asamblea Legislativa. A raíz de esta rebaja generada en la subpartida de servicios generales, procedimos a renegociar a la baja el contrato de limpieza, y a replantear las estimaciones de estos contratos para 2021, persistiendo aún faltantes de recursos para la cobertura óptima de los contratos, tal y como fue informado a ese órgano colegiado en oficio DGAN-DAF-SG-1185-2020 del 3 de noviembre de 2020, en el que, cabe recordar se indicó, en el escenario de rebajo menos perjudicial que aplique la Asamblea Legislativa, se tendría un faltante de ₡23.54 millones de colones, para cubrir ambos contratos en 2021, sin tomar en cuenta la posibilidad de cobro de reajustes de precios por parte de las empresas contratistas.

ARTICULO .b: Comunicado por correo electrónico del 25 de noviembre de 2020 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, en complemento del oficio DGAN-DAF-1248-2020 del 18 de noviembre anterior, mediante el que se remitió al órgano colegiado el análisis de la subpartida 1.04.06 de Servicios Generales para el 2021, según había sido requerido y luego de una conversación sostenida con el señor Alexander



Barquero Elizondo, Director General, en que se analizó alternativas para paliar el faltante que se espera en el pago de los contratos de limpieza y de vigilancia para el próximo 2021, a continuación algunas acciones que se podrían tomar:

1. A su vencimiento a mediados del 2021, licitar el contrato de vigilancia del edificio, a la espera de que las condiciones del mercado permitan que se reciban ofertas más favorables al monto del contrato actual, o bien reducir el alcance de la cobertura del servicio, en este caso, con el riesgo potencial que ello acarrearía en la seguridad de las personas, el patrimonio documental y la infraestructura.
2. Volver a negociar el contrato de servicio de limpieza. A pesar de que ya había sido negociado, otra opción sería renegociarlo para obtener mejores condiciones económicas.
3. Negociar con las empresas de limpieza y vigilancia el no cobro de reajustes de precios (a los que tienen derecho por Ley), dadas las condiciones de austeridad del presupuesto de servicios generales para el 2021.

ARTICULO .c: Comunicado por correo electrónico del 25 de noviembre de 2020 de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, de la Junta Administrativa, mediante al que se refiere al comunicado por correo electrónico del señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, referente al faltante de recursos para el 2021 en la subpartida de pago de Servicios Generales. La señora Campos Ramírez, comenta que considera que no se puede esperar a que se venza el contrato de seguridad a mediados del próximo año, para encontrar una solución al faltante de presupuesto. En particular, sugiere que es sumamente riesgoso pensar en la reducción del alcance de este contrato, tal como lo han analizado en varias oportunidades, ya resulta insuficiente para garantizar la seguridad total del edificio y por ende, de las personas funcionarias, usuarias, activos que forman parte del patrimonio, incluido el patrimonio documental. Destaco en esta insuficiencia que el costado colindante con el Registro Nacional no está siendo atendido por nuestra seguridad, en hora buena y gracias a la voluntad de la empresa que nos brinda los servicios en la actualidad y que es la misma que ofrece el servicio en el Registro Nacional, según informó el señor Jordi Sancho Luna, de forma colaborativa ayudan en la seguridad de este sector; no obstante, no se debe desconocer que es una colaboración de la empresa y no del Registro como tal. Al dejarlo informado y en aras de aportar para disminuir los riesgos que esta situación conlleva.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-1264-2020 del 23 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-590-2020, acuerdo 6 tomado en sesión 42-2020 celebrada el 18 de noviembre de 2020, en el que se solicita detallar los montos de la cuenta de Caja Única de la Junta Administrativa utilizados para el pago de planilla, así como si se generó el pago de otros rubros financiados con esos recursos. Sobre el particular, el señor Sanabria Vargas, indica que el monto utilizado para el pago de la planilla salarial de la primera quincena de noviembre fue por la suma de \$36.93 millones de colones. Igualmente, hace saber que no se generaron otros pagos financiados con esos recursos.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-1265-2020 del 23 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 24 de noviembre de 2020, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-583-2020 acuerdo 11.1, tomado en sesión 41-2020 celebrada el 11 de noviembre de 2020, en el que solicita el detalle de la información remitida a la Contraloría General de la República, que justifica la calificación obtenida en el "*Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)*". El señor Sanabria Vargas, adjunta el Cuadro de Cumplimiento de Disposiciones del Informe de Auditoría DEFOE-PG-IF-00012-2019.



ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-1279-2020 del 24 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que solicita autorización para la realización de una modificación presupuestaria fuera del cronograma de modificaciones aprobadas por ese órgano colegiado a principios de este 2020. Como es de conocimiento de esta Junta, actualmente se tiene problemas para financiar el pago de diferencial cambiario de los contratos en dólares de bienes duraderos que posee la institución. En este sentido, a pesar que el dólar ha venido experimentando una baja en su valor, aún se requiere de recursos financieros para honrar el diferencial cambiario asociado a estos contratos. De igual manera, en las últimas semanas la institución recibió solicitudes de reajustes de precios de dos empresas contratistas del Archivo Nacional (Grupo EULEN y Grupo de Soluciones Informáticas GSI S.A), cuyas solicitudes de pago se estarán presentando a la Junta Administrativa en los próximos días y que también requieren reforzar recursos en las subpartidas correspondientes para su cobertura. Por otro lado, en los últimos días se ha adjudicado algunos contratos por montos inferiores a lo presupuestado, por lo que quedan algunos remanentes en el presupuesto, los que, si se modifican presupuestariamente, podrían ayudar a completar recursos para el pago de los rubros mencionados anteriores. Se solicita a este órgano colegiado, autorizar una última modificación presupuestaria para reclasificar esos remanentes, con los que se puedan completar recursos para el pago de tales rubros. Así las cosas, de estar de acuerdo esta Junta Administrativa, se solicita se autorice para presentarla la modificación presupuestaria, el próximo 2 de diciembre de 2020.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-1262-2020 del 23 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, recibido el 24 de noviembre; mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-588-2020 acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 42-2020 celebrada el 18 de noviembre de 2020, referente al *"Informe del Programa de Adquisiciones específico del Departamento de Tecnologías de Información (DTI)"*, se comunica lo siguiente:

1) Presupuesto que se encuentra en estado de reserva en contratación del Departamento de Tecnología de Información DTI.

TOTAL POR DEPARTAMENTO	SUMA DE PRESUPUESTO ASIGNADO	SUMA DE MONTO RP
Total DC	1.19%	1.06%
Total DAF	24.69%	21.95%
Total DAH	7.28%	9.72%
Total DAN	47.57%	49.85
Total DG	2.27%	2.76%
Total DTI	15.67%	13.10%
Total DSAE	1.29%	1.52%
	100%	100 0%

2) Contrataciones que se encuentran pendientes según plan de compras del DTI.

Revisado el Programa de Adquisiciones contra lo ejecutado por el Departamento de Tecnologías de Información, se tiene que este Departamento ha cumplido con la totalidad de lo programado, con variaciones durante el ejercicio económico, que incluyen cancelación de proyectos por recortes presupuestarios (i.e. red inalámbrica), sustitución de proyectos y traslado de recursos a otros Departamentos que requerían contenido presupuestario. Actualizado lo anterior se tiene un cumplimiento del total de proyectos. La diferencia principal se dio debido a que no se registró lo correspondiente al proyecto "ADN", contratado al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) directamente el que no fue tramitado mediante



proceso de contratación administrativa. El resto de los ajustes se trataron con el Jefe del DTI y se actualizaron los datos contra las reservas presupuestarias emitidas.

3) Presupuesto sobrante o no utilizado al no presentarse las solicitudes de pedido si así fuese del (DTI). No se tiene presupuesto sobrante para este Departamento según lo consultado ante la Unidad Financiero Contable.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-107-2020 del 19 de noviembre del 2020, suscrito por el señor Juan Carlos Padilla Chacón, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, recibido el 23 de noviembre, mediante el que remite para revisión y aprobación de esta Junta, el proyecto de resolución del recurso de apelación interpuesto ante esta Junta, por el señor Edgardo Vargas Rodríguez, mediante escrito del 7 de noviembre de 2020, contra la decisión que le comunicó el día el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, relativa a información del Sistema IINDEX.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-295-2020 del 23 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el remite que remite una solicitud de inscripción de cursos virtuales en el Registro de Derechos de Autor. Indica que según inciso k) del artículo 11 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202 establece como una función de la Junta Administrativa del Archivo Nacional en su papel de órgano rector del Sistema Nacional de Archivos *“Organizar congresos, seminarios, jornadas o actividades similares, en los que participen archivistas nacionales e internacionales y otros especialistas o técnicos en ciencias afines con la archivística”*. De igual manera el artículo 122 del reglamento ejecutivo a la Ley 7202 dado por decreto ejecutivo 40554-C establece que *“El Órgano Rector organizará actividades de capacitación y actualización profesional dirigida a funcionarios que laboran en los archivos del Sistema, tales como charlas, cursos, congresos, seminarios, talleres, entre otros, reconocidos por la Dirección General del Servicio Civil cuando corresponda.”* Como parte de la programación anual y estratégica a nivel institucional, el Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) ha trabajado en una oferta de capacitación dirigida al Sistema Nacional de Archivos (SNA) innovadora y actualizada. Como parte de este trabajo, a la fecha se cuenta con los siguientes cursos que se encuentran Virtualizados en la plataforma del Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES) de la Dirección General del Servicio Civil:

1. Administración de archivos de oficina. Este curso sustituyó al denominado Administración de archivos de gestión que al 2019 aún se impartía en forma presencial. Para el 2020 se realiza exclusivamente en forma virtual.
2. Clasificación, ordenación y descripción documental. En el 2019, este curso aún se impartía en forma presencial. Para el 2020 se realiza exclusivamente en forma virtual.
3. Taller de tablas de plazos. En el 2019, este curso aún se impartía en forma presencial. Para el 2020 se realiza exclusivamente en forma virtual.
4. Gestión de expedientes administrativos. En el 2019, este curso aún se impartía en forma presencial. Para el 2020 se realiza exclusivamente en forma virtual.

Asimismo, se cuenta con el material para virtualizar el tema de legislación archivística, sin embargo, por falta de recursos humanos, esta actividad se realizará en el 2021. Adjunto se remite el oficio DGAN-DG-AJ-85-2020 del 9 de octubre de 2020, suscrito por el señor Juan Carlos Padilla Chacón y la señora Guiselle Mora Durán, Abogado y Asesora Jurídica, respectivamente; en donde podrán observar que existe la opción de inscribir los cursos como una opción legal para la protección de propiedad intelectual a favor de la Dirección General del Archivo Nacional. El llevar a cabo esta inscripción



también protegerá la imagen de la institución a nivel nacional. En vista de lo anterior, el suscrito somete para su valoración el proceso de inscripción de acuerdo con lo indicado en el oficio DGAN-DG-AJ-85-2020.

CAPÍTULO V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

CAPITULO VI. INFORMATIVOS.

ARTICULO .a: Oficio DFOE-SAF-0501 (18070) del 18 de noviembre, 2020, suscrito por la señora Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera, Contraloría General de la República, dirigido al señor Dennis Portuguese Cascante, Presidente Junta Administrativa, mediante el que remite solicitud de información relacionada con el monto de superávit de las instituciones del Sector Descentralizado, de acuerdo con la función de fiscalización superior en materia presupuestaria que tiene a cargo la Contraloría General, y con el propósito de complementar la información suministrada por las instituciones del Sector Público al Órgano Contralor mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), se le solicita a la Administración completar el formulario electrónico adjunto a este oficio. El formulario pretende recopilar los datos relacionados con el monto del superávit acumulado y que a la fecha no haya sido gastado, por cada una de las instituciones del Sector Descentralizado al 31 de octubre de 2020 y la desagregación respectiva. Dada la importancia de disponer de la información solicitada, se agradece remitirla a más tardar el próximo 25 de noviembre de 2020, mediante oficio al que se adjunta el formulario debidamente completado y firmado, vía electrónica al correo contraloria.general@cgrcr.go.cr, con copia al correo melissa.fernandez@cgr.go.cr.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera, Contraloría General de la República, mediante el que remite respuesta al oficio DFOE-SAF-0501 (18070) del 18 de noviembre de 2020, y adjunta el formulario debidamente cumplimentado, con la información del superávit acumulado de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, al 31 de octubre de 2020.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-1260-2020 del 23 de noviembre del 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor José Luis Araya Alpízar, Director General de Presupuesto Nacional, mediante el que solicita autorización para traslado de recursos de las partidas presupuestarias 0, 1 y 2, a la partida de Bienes Duraderos. La Junta Administrativa del Archivo Nacional mantiene actualmente contratos en dólares, todos relacionados con la adquisición de bienes duraderos para la institución, por la suma de \$690,044.00 (seiscientos noventa mil cuarenta y cuatro dólares 00/100), los que debe cancelar en el transcurso del mes de diciembre de 2020. El señor Sanabria Vargas, comenta que los recursos presupuestarios para hacer frente a estos contratos se obligaron a los tipos de cambio vigentes a las fechas de su formalización, más una previsión porcentual por incrementos en el diferencial cambiario; no obstante, a la fecha esos porcentajes están siendo superados debido al incremento que está teniendo el valor del dólar y es preocupante que siga en aumento, según las previsiones de las entidades financieras del país. Lo anterior implica la necesidad de reforzar por medio de modificación presupuestaria, la partida de Bienes Duraderos, con recursos que permitan cubrir los diferenciales cambiarios; sin embargo, según el Numeral 1 de las Normas de Ejecución para el ejercicio económico 2020, esto se puede realizar únicamente tomando recursos de la misma partida presupuestaria, la que en estos momentos no posee los recursos necesarios para tal fin, ya que todo está obligado para honrar contratos suscritos. No obstante lo anterior, el presupuesto de la Junta Administrativa



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 43-2020 del 25-11-2020**

mantiene algunos remanentes en otras partidas presupuestarias, como lo son la 0 de Remuneraciones, la 1 de Servicios y la 2 de Materiales y Suministros, los que podrían solventar las necesidades de recursos para pagos de diferencial cambiario. Por lo antes expuesto, se solicita autorización a la Dirección General de Presupuesto Nacional, para que se le permita a nuestra institución, por una única vez, utilizar remanentes de las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, así como el aval para superar el límite de la regla fiscal, para reforzar la partida de Bienes Duraderos y proceder a cubrir los faltantes de recursos por diferencial cambiario, en los contratos que tenemos en dólares.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-AC-1269-2020 del 24 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta el estado en que se encuentra el trámite de las tablas de plazos de conservación de documentos en el que se ha trabajado durante este 2020, considerar los atrasos y las medidas correctivas implementadas para su cumplimiento, dada la situación sanitaria nacional y la modalidad de teletrabajo. La señora Irola Rojas, hace de conocimiento esta situación al Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), informa además que, en el oficio enviado a cada unidad para su aprobación se solventó la mayoría de observaciones establecidas en el oficio CNSED-080-2019 del 6 de mayo de 2019, sobre los acuerdos de la sesión 7-2019 de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), los oficios mencionados serán remitidos al CISED para adjuntar en la solicitud del trámite de valoración. Por lo tanto, sugiere continuar con el trámite de aprobación tal como está definido por procedimiento a nivel institucional y considerar las disposiciones nacionales por la CNSED, con las unidades que cuentan con el visto bueno. Con el fin de obtener la aprobación y futura aplicación de este instrumento el próximo 2021, tener en cuenta que la definición del valor administrativo legal y científico cultural es un proceso que toma tiempo.

ARTICULO: Oficio DM-1116-2020 del 19 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, recibido el 23 de noviembre; dirigido Directores de Adscritas, mediante el que hace llegar para su conocimiento y atención el oficio SCG-661-2020, del 12 de noviembre de 2020 (adjunto), suscrito por el señor Carlos Eduardo Elizondo Vargas, Secretario, Consejo de Gobierno, comunica sobre el acuerdo que consta en el artículo 7, del acta de la sesión ordinaria 134, del 3 de noviembre de 2020, sobre informar a los jerarcas sobre de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, en relación a que, el Presidente de la República, los Ministros, Viceministros, los Miembros de Juntas Directivas, Presidentes Ejecutivos, entre otros, no podrán ocupar simultáneamente cargos en Juntas Directivas, como tampoco figurar registralmente como representantes o apoderados de empresas privadas.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 23 de noviembre de 2020, de la señora Damaris Retana Ramírez, Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Cultura y Juventud, Despacho de la Ministra, adjunta la Resolución MCJ-DM-197-2020 de las once horas quince minutos del once de noviembre de dos mil veinte, en la que se formaliza el nombramiento del señor Jorge León Sáenz, portador de la cédula de identidad 1-0343-0505, como representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, en la Junta Administrativa del Archivo Nacional. El nombramiento rige a partir del 05 de noviembre del 2020 hasta el 04 de noviembre de 2022.

ARTICULO: Copia del oficio DVM-A-AC-144-2020 del 23 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero, Directora del Archivo Central, del Ministerio de Educación Pública, recibido el 24 de noviembre de 2020, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, en atención al oficio DGAN-DG-287-2020 del 13 de noviembre de



2020, sobre el cierre decretado del Fondo Nacional de Becas (FONABE ley 9903), y las acciones a seguir al amparo de la Ley 7202. Al respecto se informa, desde el ámbito de competencia de esta Dirección sobre las gestiones que se realizan, con el fin de que la documentación producida por el citado ente se ampare a las regulaciones establecidas en la Ley 7202 su Reglamento Ejecutivo y al cumplimiento del transitorio XI de la Ley 9903. **1.** Disposiciones del señor Viceministro Steven González, Viceministerio Administrativo: quien mediante correo electrónico del 15 de septiembre del presente año giró instrucciones a esta Dirección para que atendiera los asuntos relativos a la recepción del Archivo Central de FONABE y la custodia de la documentación. También se emitió la Circular DVM-PICR-13-07-2019 del 3 de julio de 2019 suscrita por el Viceministro a.i. de Planificación Institucional, sobre el proceso de traslado de los 207 mil beneficiarios del Fondo Nacional de Becas (FONABE) al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), por medio del programa Crecemos. **2.** Con autoridades de FONABE se coordinó una reunión el 19 de junio de 2019, con el señor Luis Barrantes Aguilar, Jefe del Departamento Administrativo y las señoras Adriana Navarro Quirós y Guiselle Scafidi Saldaña, anterior encargada del Archivo Central, con el fin de concretar el traslado del Archivo de FONABE al Archivo Central del MEP, por lo que se acordó iniciar con la transferencia de 276 metros lineales correspondientes a 67631 expedientes de becarios de los Departamentos Atención al Becario y de Asignación de Becas. **3.** Valoración documental: El Archivo Central de FONABE gestionó en su momento ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos la aprobación de las Tablas de Plazos de Conservación de Documentos de la Dirección de Gestión de Becas y del Departamentos de Atención de Becas, las que fueron aprobadas en la sesión 20-2014 del 5 de junio de 2014. Tal como se puede apreciar, la Dirección del Archivo Central del MEP ha tomado las acciones pertinentes con el fin velar por un adecuado tratamiento de la documentación. Por lo último, se informa que para las fechas propuestas 18 y 28 de enero de 2021 para la visita a FONABE, la persona que va a asistir en representación de esta Dirección es el profesional archivista señor Mario Alberto González Camacho.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-P-180-2020 del 23 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, recibido el 24 de noviembre; mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-567-2020 acuerdo 11 tomado en sesión ordinaria 40-2020 celebrada el 04 de noviembre de 2020, en el que se trasladó el oficio DGAN-AI-74-2020 del 2 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna a la vez se solicita a esta Unidad identificar los documentos y remitirlos a esta Junta, se procede a indicar lo siguiente: **1.** El Artículo 31 del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional. Decreto 40555-C de 29 de junio de 2017, establece que la Auditoría Interna, dependerá jerárquicamente de la Junta y le corresponde ejecutar las funciones que establece la Ley General de Control Interno y demás normativa atinente a sus funciones. **2.** En consecuencia, al depender la Auditoría Interna de ese órgano colegiado, los informes que genere dicha dependencia no son del conocimiento de la Comisión de Control Interno, ni de la Unidad de Planificación Institucional. Por lo anterior, esta Unidad no cuenta con la información requerida, debería encontrarse en los archivos de gestión de la Junta Administrativa.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-P-181-2020 del 23 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, recibido el 24 de noviembre; mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-569-2020 acuerdo 12 tomado en sesión ordinaria 40-2020 celebrada el 04 de noviembre de 2020, en el que se trasladó el oficio DGAN-AI-75-2020 del 2 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en el que solicita información para un estudio de evaluación de la calidad, de la labor de la Auditoría Interna en 2019, a la vez se solicita a esta Unidad identificar si los documentos existen y remitirlos a esa Junta, se procede a indicar lo siguiente: **1.** El Artículo 31 del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional. Decreto 40555-C de 29 de junio de 2017, establece que la Auditoría Interna, dependerá jerárquicamente de la Junta y le corresponde ejecutar las funciones que establece la Ley General de Control Interno y demás normativa atinente a sus funciones. **2.** En consecuencia, al depender



la Auditoría Interna de ese órgano colegiado, los informes que genere dicha dependencia no son del conocimiento de la Comisión de Control Interno, ni de la Unidad de Planificación Institucional. Por lo anterior, esta Unidad no cuenta con la información requerida, debería encontrarse en los archivos de gestión de la Junta Administrativa.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-80-2020 del 24 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana del 16 al 20 de noviembre de 2020.

1. Labores administrativas de la Auditoría Interna

Gestión documental.

Análisis de nueva normativa emitida en el marco de la emergencia por la pandemia del Covid-19.

Estudios alertos de ciberseguridad emitidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICIT).

2. Labores de aseguramiento:

Se elaboró la presentación de PowerPoint para la conferencia final del *“Estudio especial de control interno en relación con la seguridad física de las instalaciones de la Dirección General del Archivo Nacional y cumplimiento del contrato de vigilancia externa”*. Se expuso el 20 de noviembre de 2020 a las 2: 00 p.m., por videoconferencia.

Otras labores para completar estudios en proceso.

Se asistió a la reunión plenaria virtual ASCI-2020.